

# Convocatoria PROGRAMA DE MENTORÍA PARA EL TRÁNSITO ESCOLAR, AVANZA



Con la finalidad de contribuir al tránsito escolar de estudiantes a través del acompañamiento de otro estudiante de grado superior que fungirá como su mentor, previniendo el abandono escolar y rezago educativo, el Gobierno del estado de Guanajuato, a través del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, EDUCAFIN

## CONVOCAN

A jóvenes que hayan sido aceptados como mentores de estudiantes de nivel básico o media superior y se encuentren inscritos en los tipos de educación:

I. Licenciatura o TSU.

Los jóvenes interesados deberán cumplir con los siguientes:

## REQUISITOS

I. Tener promedio mínimo de 7.5 y no adeudar materias en el último periodo escolar cursado;

II. Ser autorizados por la Institución educativa donde realiza sus estudios;

III. Ser estudiantes nacidos en Guanajuato o nacidos en otro Estado con residencia comprobable mínima de 2 años en la entidad;

IV. Que conserve su estatus de estudiante durante el periodo establecido para realizar la acción tutorial.

## DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

I. Formato de solicitud establecido por EDUCAFIN en original, firmado por el solicitante o su tutor en caso de minoría de edad;

II. Copia de la CURP del solicitante;

III. Si los solicitantes no nacen en el Estado de Guanajuato, deberá entregar original o copia de comprobante de residencia mínima de 2 años (certificado de estudios realizados en Guanajuato, o constancia de donde labora el solicitante, padre o tutor que informe la antigüedad en el trabajo); carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal respectiva;

IV. Original o copia de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 2 meses (recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de cable o impuesto predial; constancia emitida por el delegado de la comunidad, el presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad);

V. Original o copia de la constancia de inscripción firmada y/o sellada por la institución educativa; y

Entregar la documentación completa y correcta, que formalice la solicitud del apoyo. Todos los documentos deberán ser entregados sin presentar tachaduras o enmendaduras, legibles y en un folder tamaño carta al responsable de becas de la institución donde realice sus estudios.

## CARACTERÍSTICA DEL APOYO

I. Los montos económicos de los apoyos para el ciclo escolar 2016-2017 son cinco pagos bimestrales de:

5 pagos por un monto cada uno de:	Monto Anual
\$ 1,500.00	\$ 7,500.00

El número de becas que se otorguen, será con base al número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2016, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de becarios al que se sujetarán los interesados.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I. Los solicitantes deben capturar su solicitud en <http://sube.educafin.com> y entregar en la institución donde realiza o haya realizado sus estudios, toda la documentación solicitada en la presente convocatoria, **del 22 de agosto al 15 de septiembre de 2016.**

II. EDUCAFIN será el encargado de evaluar las propuestas utilizando los padrones obtenidos por medio del sistema sube.educafin. Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados por mejor desempeño académico.

III. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada. Este hecho se considerará para futuras solicitudes.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

EDUCAFIN pondrá a disposición de los solicitantes y del público en general la información relacionada con los resultados de la beca para el ciclo escolar 2016-2017 en la página [www.educafin.com](http://www.educafin.com), el 7 de octubre de 2016.

Los candidatos que no hayan sido elegidos becarios del programa como resultado del proceso de selección, podrán participar en un nuevo proceso mientras mantengan su condición de elegibles, cubriendo los requisitos establecidos en las Reglas de Operación para el Programa de Becas y Estímulos para la Participación Social en el Estado de Guanajuato, que regulan el otorgamiento de la beca.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los estudiantes que sean beneficiarios del programa de becas AVANZA deberán cumplir con:

I. Acudir a las capacitaciones a las que sean convocados.

II. Cumplir con las actividades que les sean asignadas.

III. Entregar los reportes solicitados como evidencias de la mentoría en tiempo y forma.

IV. Informar cuando se dé de baja de la escuela temporal o definitivamente, egrese, cambie de nivel académico, o reciba otro apoyo económico no reembolsable, y en general todos los cambios respecto al perfil que le dio acceso al apoyo financiero.

Así como los demás derechos y obligaciones que establecen las Reglas de Operación para el Programa de Becas y Estímulos para la Participación Social en el Estado de Guanajuato, las cuales pueden ser consultadas en la página [www.educafin.com](http://www.educafin.com), y otras consideraciones no publicadas en esta convocatoria.

**Para cualquier información, podrán acudir con el responsable de becas de su institución educativa o comunicarse a EDUCAFIN al TELSUBE (01 800) 841 7350, Lada sin costo (01 800) 670 08 22, Tel. 01 (477)7103400.**

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS.



[guanajuato.gob.mx](http://guanajuato.gob.mx)